



Resolución Subgerencial N° 024-2023-GORE.ICA-GRINF/SSLP

Ica, **20 JUL. 2023**

Visto, el proveído del Informe N° 771-2023-GORE.ICA-GRINF/SSLP, que autoriza la designación del Ing. **Julio William Muñoz Cartagena**, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Camino Vecinal IC-724, Tramo EMP. IC-106 - Yauca del Rosario del Distrito de Yauca del Rosario - Provincia de Ica - Departamento de Ica" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 176° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, preceptúa en su numeral 176.2: "Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor, En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente";

Que, mediante el Informe Técnico N° 182-2023-SSLP/AIQM de fecha 18 de julio del 2023, del monitor de la obra Ing. Ana Iris Quijandria Mendoza, hace de conocimiento a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que se ha realizado la firma del Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2023-GORE-ICA con fecha 17 de julio del 2023, con el CONSORCIO 3 CRUCES, mediante la Adjudicación Simplificada N° 023-2023-CS-GORE-ICA – 1era Convocatoria de fecha 21 de junio del 2023; siendo una de las condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra, que la Entidad notifique al contratista quien es el Inspector o el Supervisor según corresponda, recomendando la designación de un inspector de obra;

Que, a través del proveído en el documento en visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, autoriza la designación del profesional propuesto como Inspector de Obra, recaído en el Ing. Julio William Muñoz Cartagena, correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Ing. **Julio William Muñoz Cartagena** como Inspector de la Obra: "**Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Camino Vecinal IC-724, Tramo EMP. IC-106 - Yauca del Rosario del Distrito de Yauca del Rosario - Provincia de Ica - Departamento de Ica**".

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, al CONSORCIO 3 CRUCES, a través de su representante común el Sr. Carlos Alberto Martínez Contreras, con domicilio común en Calle Las Rosas Mza. LL. Lt 19 Urb. Amaprovi, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, al Ing. Julio William Muñoz Cartagena y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

COBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE